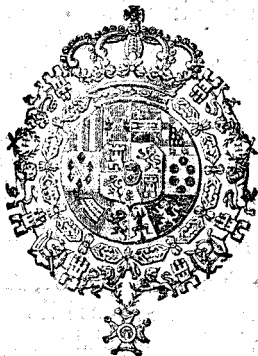


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 29 de enero de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Lillo.—Rústicas.

Pueblo de la Guardia.

Número 4136 del inventario.—Un terreno en término de la Guardia, procedente de la mancomunidad de las cinco villas, denominado Coto de los Yeseros, destinado á pastos, que consta de 109 fanegas, equivalentes á 51 hectáreas, 20 áreas y 82 centiáreas: linda por O. con camino de Dosbarrios á Lillo, M. con carril de la cañada del Quijigoso, P. con el de Valdedá-

guila, y N. con Gregorio Perea: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 329 rs., en venta 6540, capitalizado en 7357 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta,

Número 4137 del inventario.—Otro terreno denominado Barranco de la Raya, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 50 fanegas, ó sean 23 hectáreas, 49 áreas y 6 centiáreas: linda por O. con Pedro Guzman, M. con Deogracias García, P. con José Sanchez, y N. con raya del monte: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 150 reales, en venta 1500, capitalizado en 3375, por cuya cantidad se subasta.

Número 4138 del inventario.—Otro terreno en el Pié y Medio, denominado Camino del Monte, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas y 86 centiáreas: linda por O. con Pedro Moya, M. con Sebastian Perea, P. con Estéban Santiago, y N. con raya del monte: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 18 rs., en venta 360, capitalizado en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 4139 del inventario.—Otro terreno, en dicho sitio y término y de igual procedencia, de caber 32 fanegas: linda por O. con Trifon Cabeza, M. con carril del Burrero, P. con raya de la Guardia, y N. con cuesta del Pié y Medio:

no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 96 rs., en venta 1920, capitalizado en 2160, por cuya cantidad se subasta.

Número 4140 del inventario.—Otro terreno, en el mismo sitio y término y de igual procedencia, llamado el Barranco de Manzano, de haber 100 fanegas, ó sean 46 hectáreas, 98 áreas y 13 centiáreas: linda por O. con Antonio Orgaz, M. con Cuesta del Retamoso, P. con la viuda de Valentin Tejero, y N. con Lucas de la Puerta: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 500 rs., en venta 6000, capitalizado en 6750, por cuya cantidad se subasta.

Número 4141 del inventario.—Otro terreno, en dicho sitio y término y de igual procedencia, que consta de 67 fanegas, ó sean 31 hectáreas, 47 áreas y 66 centiáreas de inferior calidad: linda por O. con la cuesta de la Cueva de Buraco, M. con Demetrio de Mora, P. con la Cuesta del Muerto, y N. con Manuel Santiago: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 201 rs., en venta 2020, capitalizado en 4522 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 4142 del inventario.—Otro terreno, en dicho sitio y término y de igual procedencia, en el Cerro de la Iglesia, de haber 4 fanegas, ó sean 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas de inferior calidad, labrado por Zóilo de la Cruz: linda por todos aires con terrenos de D. Julian Gomez: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 12 rs., en venta 240, capitalizado en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 4143 del inventario.—Otro terreno al sitio del Pié y Medio llamado Retamoso, labrado por Cláudio de Mora y Manuel Guzman, en dicho término y de igual procedencia, de haber 6 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas de inferior calidad: linda por O. con D. Francisco de la Puerta, M. y P. con Vicente Notario, y N. con Antonio Orgaz: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 18 rs., en venta 360, capitalizado en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 4144 del inventario.—Otro terreno en dicho sitio, denominado carril de Retamoso, labrado por Estéban Sanchez Pascuala, de igual procedencia, de haber 2 fanegas, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas de inferior calidad: linda por O. con Manuela Orgaz, M. y P. con Eustá-

quio Barajas, y N. con Petronila del Valle: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 120, capitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 4145 del inventario.—Otro terreno llamado carril de Portachuelo, de igual procedencia, labrado por Angel Tejero, de haber 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas de inferior calidad: linda por O., M. y P. con Martin Orgaz, y N. con don José Gonzalez: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 7 rs. 50 céntimos, en venta 150, capitalizado en 168 rs. 75 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 4146 del inventario.—Otro terreno llamado camino del Navajo, en la Rinconada, labrado por Manuel Guzman, en dicho término y de igual procedencia, de haber 6 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas de inferior calidad: linda por O. y M. con la Esperilla de la Rinconada, P. con Alvaro Redajo, y N. con Pedro Guzman: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 18 rs., en venta 1200, capitalizado en 405, se subasta por la tasacion.

Número 4147 del inventario.—Otro terreno llamado Retamoso, labrado por Joaquin Tejero Manzano, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas de inferior calidad: linda por O. con Lucas de la Puerta, M. y N. con el camino de Portachuelo, y P. con Isaac Roman: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 5 rs., en venta 100, capitalizado en 112 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 4148 del inventario.—Un quinto llamado cerro del Boyo, en dicho término y de igual procedencia, de haber 121 fanegas, ó sean 56 hectáreas, 84 áreas y 58 centiáreas de inferior calidad: linda por O. y M. con propiedades de la Guardia, P. con el camino de Escolchon á los batanes de Villatobas y tierra de la Capilla, y N. con la vereda del Corral de los Frailes: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en venta en 363 rs., en venta 7260, capitalizado en 8167 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

NOTA. Cada fanega de tierra es del marco de 500 estadales de 11 piés de lado.

Partido y pueblo de Toledo.

Número 4149 del inventario.—Una tierra

en término de esta ciudad, perteneciente á sus propios, en el sitio que llaman del Pabon, que consta 4 fanegas y 250 estadales, siendo la fanega de 500 estadales y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 11 áreas, 41 centiáreas, 60 decímetros y 59 centímetros de tercera clase: linda por N. con camino de los Lavaderos, O. con el arroyo, M. con el Tajo, y P. con tierra de Luis Bertolin: ha sido tasada por los peritos con inclusion de los restos de fábrica de una antigua Azua que en ella se encuentra, en renta en 50 rs., en venta 900, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Las fincas que comprende el presente anuncio están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero último. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más

abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espeliente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Lillo, con respecto á las fincas que radican en su jurisdiccion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 28 de diciembre de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador. núm. 15.